



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 295-2025-AL/MPH

Huancavelica, 18 de noviembre 2025

VISTO:

El Informe N° 210-2025-GAF/MPH., de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, mediante el cual solicita designar fedatarios de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a través de acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 127° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, preceptúa en sus numerales 1 y 2, que cada entidad designa fedatarios institucionales y que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última, para su empleo en los procedimientos de la entidad;

Que, el numeral 1) del artículo 138° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, estipula que, "Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados". Asimismo, el numeral 2) señala que, "El Fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad";

Que, asimismo el artículo 139° de la normativa citada precedentemente sobre la Potestad administrativa para autenticar actos propios, establece que: "La facultad para realizar autenticaciones atribuidas a los fedatarios no afecta la potestad administrativa de las autoridades para dar fe de la autenticidad de los documentos que ellos mismos hayan emitido";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 634-2023-AL/MPH., de fecha 23 de noviembre del 2023, se resuelve DESIGNAR y RATIFICAR a fedatarios de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, (...);

Que, mediante Informe N° 912-2025-SGRH-GAF/MPH., la Sub Gerencia de Recursos Humanos, solicita designar a Fedatarios de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a fin de garantizar la continuidad y eficiencia en el servicio de feateo institucional;

Que, en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en la actualidad existe mucha demanda de autenticación de documentos, para los diversos trámites administrativos solicitados por los usuarios y por las instituciones públicas y privadas; por lo mismo, existe la necesidad de designar nuevos fedatarios, en consecuencia, es necesario emitir el presente acto resolutivo, y;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos, y con las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DESIGNAR como FEDATARIOS de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por el periodo de dos (02) años, con las obligaciones y atribuciones estipuladas en el TUO de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, a los siguientes servidores

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	REGIMEN	OFICINA DONDE LABORA
01	URBANO CCORA DE LA CRUZ ✓	D.L. 276	Oficina de Registro Civil.
02	FELICITA SOLDEVILLA RAMOS	D.L. 276	Unidad de Archivo Central.
03	HILDA SATURNINA MEZA LIZANA ✓	D.L. 276	Unidad de Patrimonio.
04	TEODORA EDDY ALMONACID AGUILAR ✓	D.L. 276	Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial.
05	PAULINA YANGALI ESTEBAN	D.L. 276	Unidad de Policía Municipal.
06	NANCY GÓMEZ QUINTO ✓	D.L. 276	Sub Gerencia de Desarrollo Agropecuario.
07	CONSTANZA TRUCIOS ESPINOZA	D.L. 276	Sub Gerencia de Recaudación Tributaria.
08	MARILÚ LILIAN VASQUEZ CASTILLO ✓	D.L. 276	Unidad de Escalafón y Capacitación.
09	MARISOL QUISPE GASPAS	D.L. 1057	Sub Gerencia de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial.
10	BETZABE LIMA MELGAR ✓	D.L. 1057	Unidad de Imprenta.
11	AYME GÓMEZ GONZÁLEZ ✓	D.L. 1057	Procuraduría Pública Municipal.
12	FLOR KATHERINE GASPAS ANCCASI ✓	D.L. 1057	Unidad SISFOH.



Artículo Segundo. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 634-2023-AL/MPJt., de fecha 23 de noviembre del 2023.

Artículo Tercero. - PRECISAR que los servidores designados en el artículo primero cumplirán la función de FEDATARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA, sin exclusión de sus labores ordinarias en el área que se desempeñen, estando para ello obligados a llevar un libro de Registro de los documentos que autentiquen, dando cumplimiento a sus funciones acorde al Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, artículo 138 "Régimen de Fedatarios".

Artículo Cuarto. - EXHORTAR a los Fedatarios designados que deberán cumplir con sus funciones encomendadas sin pretextos, con la debida responsabilidad y con identificación institucional, si sucediera alguna queja de parte de los usuarios, serán acreedores de las sanciones que pudiera haber.

Artículo Quinto. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto resolutivo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:

Alcaldía.

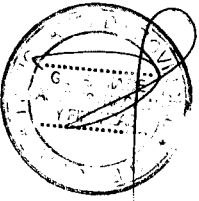
Gerencia Municipal.

Gerencia de Administración y Finanzas.

Sub Gerencia de Recursos Humanos.

Interesados (12)

Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCVELICA
Toribio W. Castro Cornejo
Toribio W. Castro Cornejo
ALCALDE